



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0101 PH

Fecha de radicación: 01/09/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-00-00-0034-0016-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-26791
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 60 #7W-24/26
BARRIO: Mutis
PROPIETARIO(s): LAURA NATHALIA CEDIEL BUENO
TONY ALEXANDER CEDIEL BUENO
AREA DEL PREDIO: 112.00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 158,87 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 60 # 7W - 24

Posee un área privada construida de 65,91m², cuenta con un área privada libre de 14,96m², para una área privada total de 80,87m²

APARTAMENTO 201(1 NIVEL): Con nomenclatura de acceso Calle 60 # 7W - 26

Posee un área privada construida de 3,30m², cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un área privada total de 3,30m²

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201(2 NIVEL): Con nomenclatura de acceso Calle 60 # 7W - 26

Posee un área privada construida de 74,70m², cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un área privada total de 74,70m²

En total el apartamento 201 esta conformado por Dos (2) niveles cuenta con las siguientes areas totales: área privada construida de 78,00m², cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 78,00m²

El proyecto Cuenta con un total de área Construida privada de 143,91m², cuenta con un total de área privada libre de 14,96m², para un área privada total de 158,87m². Se aprueba teniendo en cuenta el Acto de Reconocimiento de edificación y licencia de Construcción modalidad Modificación No.68001-2-23-0101 expedida el 23 de Agosto de 2023 expedida por la Curaduría No.2 de Bucaramanga siendo curador Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez y Boletín de nomenclatura No.23-0338NM expedido el 4 de Septiembre de 2023 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga siendo curador Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jaime Enrique Caceres Caceres

Matrícula 68700-48892

Se expide en Bucaramanga, el 25 de septiembre de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC/CM

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Laura Nathalia Cediel Bueno
65561500777

Handwritten signature or scribble.